Veinte maravedis

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA.

Gastos de Justicia, y sus adyacentes por lo q.e Respecta
a esta Ciudad sus lugares pedaneos ô Aldeas Gremios
ô hermandades Seculares con lo demas q.e contiene; y
Ent.do por esta Ciu.d hallandose inform.da q.e Jamas
ha Estado Encabesonada p.r semejantes Ramo de penas
de Cam.a el q.e se ha Governado por su R.l Just.a tom.
anualmente las Cuentas al Depositario nomb.do p.a
la percepcion de estos Efectos formandole Cargo p.r los
asientos de su libro Rubricado de dha. R.l Just.a y
Ess.no de dho. Ayuntam.to y lo q.e resulta de los testi-
monios dados por los Ess.nos de su Num.o y de los alcan-
q.e se han verificado contra aquel se Remiten en letra
al S.r Supreintendente Gen.l de penas de Cam.a de la
Corte y la misma practica tiene Ent.do se Observa
con las Cuentas anuales q.e dho. Deposit.o rinde
de las penas y multas impuestas â los Contraben-
de la R.l Ordenanza de veda de Casa y pesca en pre-
sa de lo mandado por otras Superiores Ord.s sin
bargo de lo q.l deseando esta Ciu.d el acierto y mejor
Serb.o de S. M. acuerda: se Conteste todo lo Refer.
â dho. S.r Intend.te p.a q.e quedando en su Intelig.
termine lo q.e sea de su agrado y p.a los Efectos Con-
centes â este importante Objeto desde luego nom.
â D.n Fran.co Xavier Ornillos su mayordomo thesor.
para q.e pasado â dha. Ciudad de Murcia â la
sible brebedad llebando las R.s Ordenes Relativas
este asumpto trate y Confiera lo Comb.te con
S.r Intend.te â cuyo fin desde luego le auth.